



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

11/2015
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintinueve de julio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalía Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D ^a Luisa Pastor Lillo	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal Acctal., D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 10/2015, de 13 de julio

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. Modificación estatutos del Organismo Autónomo Local "Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig" (Quinta). Aprobación inicial.
3. Modificación de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación"



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

(Primera). Aprobación inicial.

SERVICIOS AL CIUDADANO

4. BIENESTAR SOCIAL. Conformidad prórroga extraordinaria programa “Majors a casa” y compromiso de gasto de aportación municipal (Agosto y Septiembre 2015).
5. BIENESTAR SOCIAL: Continuidad en la prestación de servicios en materia de bienestar social y educación-competencias impropias artículo 7.4 Ley 7/1985 de 2 de abril.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. ALCALDÍA y PRESIDENCIA: Dar cuenta de Decreto relativo a régimen de sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Permanentes.
8. ALCALDIA y PRESIDENCIA: Dar cuenta de la aceptación de la dedicación exclusiva o parcial por los miembros de la corporación que pueden desempeñar sus cargos con este carácter.
9. HACIENDA: Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de tesorería del 1 de enero a 30 de abril de 2015.
10. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - Dictados desde el día 15 de mayo al 16 de julio.
11. Dar cuenta de actuaciones judiciales
12. Mociones, en su caso.
 - 12.1. Moción del Grupo Municipal PP: solicitando la constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
 - 12.2. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos: para promover un pacto autonómico por la educación con el objetivo de fomentar su mejora y la introducción del modelo plurilingüe en los colegios públicos de la Comunidad Valenciana.
 - 12.3. Moción del Grupo Municipal PP: solicitando que el Ayuntamiento continúe apostando por la promoción turística de San Vicente.
 - 12.4. Moción Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, SI SE PUEDE, COMPROMIS y CIUDADANOS: para garantizar constitucionalmente un suelo de gasto social.
 - 12.5. Moción Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, GUANYAR, SI SE PUEDE, COMPROMÍS Y CIUDADANOS: para la ampliación de la cobertura e intensidad en materia de prestaciones destinadas a la lucha contra la pobreza.
 - 12.6. Moción Conjunta de los Grupos Municipales GUANYAR, PSOE, SI SE PUEDE, COMPROMIS y CIUDADANOS: contra la Ley 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana.
 - 12.7. Moción Conjunta de los Grupos Municipales GUNAYAR, PSOE, SI SE PUEDE, COMPROMIS y CIUDADANOS: contra la LGTBFOBIA y a favor de la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI.
 - 12.8. Moción Conjunta de los Grupos Municipales GUNAYAR, PSOE, SI SE PUEDE y COMPROMIS: per una educació de qualitat que garantisca a tot l'alumnat valencià led competències necessàries per afrontar els reptes de la societat valenciana del Segle XXI.
 - 12.9 Moción Conjunta de los Grupos Municipales COMPROMIS, PSOE, GUANYAR, SI SE PUEDE, PP y CIUDADANOS: per sol·licitar serveis de transport gratuïts per les persones aturades.
 - 12.10. Moción Conjunta de los Grupos Municipales PSOE, GUANYAR, SI SE PUEDE, COMPROMIS y CIUDADANOS: rechazo a la propuesta de reforma de la L.O.R.E.G. por parte del Gobierno del Partido Popular.
 - 12.11 Moción Conjunta de los Grupos Municipales COMPROMIS, PSOE, GUANYUAR, SI SE PUEDE, PP y CIUDADANOS: en defensa del corredor mediterrani.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

13. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Buenas tardes, antes de dar inicio hoy al Pleno, quisiera aclarar al público que el derecho de intervención en las sesiones públicas municipales se encuentra recogido en el Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana y al finalizar el Pleno, daremos una ...abriremos turno de palabra para que el público pueda intervenir, primero los asuntos que tienen que ver con el Pleno y luego fuera de...Una vez dicho esto, damos inicio a la convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de 29 de junio de 2015.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 10/2015, de 13 de julio

Sr. Alcalde: Si no hay intervenciones ¿se aprueba el acta?. Queda aprobada por unanimidad. El punto número dos.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG” (QUINTA). APROBACIÓN INICIAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Habíamos pactado votar el dos y el tres conjuntamente y debatirlo también conjuntamente.

Sr. Alcalde: Pues el punto número tres.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

3. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “SAN VICENTE COMUNICACIÓN” (PRIMERA). APROBACIÓN INICIAL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Bueno, la postura de los partidos que integran el equipo de gobierno, va a ser votar a favor de esta modificación básicamente por dos motivos: el primero de ellos, porque esta modificación supone adaptar los estatutos de ambas entidades a la actual legislación. Implica una reducción de vocales en estos consejos de administración, pero también, sobre todo en la propuesta que hacemos, lo que hemos intentado buscar siempre es garantizar los criterios de pluralidad, proporcionalidad y representatividad de los diferentes grupos políticos que integren esta Corporación Municipal y las sucesivas, además por este orden, tratando siempre en todo caso que todos los grupos municipales estén representados en ambos órganos de gestión. Independientemente de esta modificación, también me gustaría recordar que por decisión del equipo de gobierno y con el respaldo del Pleno Organizativo que celebramos recientemente, la asistencia a los mismos va a ser gratuita, no será remunerada.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Pasamos a votar...perdón ¿Sr. Pascual?.

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Buenas tardes, muchas gracias Sr. Presidente. El Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de ambos puntos, ya que la modificación de los estatutos del Patronato Municipal de Deportes y la Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación", es consecuencia de la nueva clasificación de las entidades dependientes del ayuntamiento que ya fue aprobada en la sesión Plenaria del pasado 29 de abril, se aprobó con los votos a favor del Partido Popular, a excepción del Partido Socialista que votó en contra e Izquierda Unida. Esta nueva clasificación de las Entidades Públicas viene establecida por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración y el objetivo es organizar, estructurar y racionalizar el sector público, no solo en San Vicente, sino en toda España, eso en la práctica supone limitar tanto el número de miembros de los consejos de administración como los órganos de gobierno, el número mínimo y máximo de personas que tienen carácter directivo en dichos órganos y fijar una retribución máxima para cada uno de ellos, en definitiva se trata de evitar la proliferación de consejos y el número de órganos de gobierno de las entidades públicas, algo en realidad que no tiene efecto en San Vicente, porque nos encontramos dentro de los límites legales fijados por la ley, por tanto nuestro voto ahora como entonces será favorable.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto. ¿Abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), recordamos que votábamos el punto dos y el punto tres, por 25 votos a favor quedan aprobados.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

SERVICIOS AL CIUDADANO

4. BIENESTAR SOCIAL. CONFORMIDAD PRÓRROGA EXTRAORDINARIA PROGRAMA "MAJORS A CASA" Y COMPROMISO DE GASTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL (AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2015).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿intervenciones?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: Igualmente acordamos hacer conjuntamente el punto 4 y el número 5.

Sr. Alcalde: El punto número cinco.

5. BIENESTAR SOCIAL: CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN-COMPETENCIAS IMPROPIAS ARTÍCULO 7.4 LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: Ahora sí ¿Sr. Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: El equipo de gobierno va a votar a favor de estas dos propuestas. En cuanto a Majors a Casa, se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

ha establecido una prórroga de dos meses, este programa ya se venía haciendo con unos resultados muy buenos. Mientras finaliza la licitación cabe decir que está financiado un 42% por la Generalitat y 24% por el ayuntamiento y un 34% por el usuario y está destinado a mayores de 65 años, con una dependencia leve o moderada y se da un servicio integrado, tanto en prestación de comida a domicilio, lavandería domiciliaria y limpieza de hogar.

En cuanto a los otros dos programas de escuela de padres y madres y educación de calle y mediación de conflictos, se propone que se sigan realizando estos programas hasta que se emitan los informes de no duplicidad y sostenibilidad financiera, solicitado por incumplimiento del artículo 7 apartado 4 Ley 7/1985 por los órganos competentes en materia de la Generalitat.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿alguna intervención? ¿Sra. Genovés?.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, (PP): Buenas tardes. El Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor naturalmente de ambos puntos como ha dicho usted, efectivamente son beneficiosos y los resultados durante todos los años que lo hemos llevado a adelante, es bueno y beneficioso para los ciudadanos de nuestro municipio y por eso confiamos en que sigan adelante incluso si es posible mejorarlos, que se mejoren. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Pues los puntos cuatro y cinco quedan aprobados por unanimidad. Punto número seis, despacho extraordinario, no hay. Punto número siete.

Votación punto cuatro: Se aprueba por unanimidad.

Votación punto cinco: Se aprueba por unanimidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentan anuncios.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. ALCALDÍA Y PRESIDENCIA: DAR CUENTA DE DECRETO RELATIVO A RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Sr. Alcalde: Se da cuenta. El punto número ocho.

8. ALCALDIA Y PRESIDENCIA: DAR CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE PUEDEN DESEMPEÑAR SUS CARGOS CON ESTE CARÁCTER.

Sr. Alcalde: Se da cuenta, punto número nueve.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

9. HACIENDA: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE ABRIL DE 2015.

Sr. Alcalde: El Concejal de Hacienda, el Sr. Beviá, quería hacer una aclaración.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: Buenas tardes, simplemente es para dar más información sobre el asunto. Bueno el estado de ejecución del presupuesto se suele traer...es una información periódica que se suele traer tres veces durante el año, la primera es ahora en el mes de junio que corresponde al 30 de abril, del 1 de enero al 30 de abril. La segunda se traerá aproximadamente en el mes de noviembre, que corresponde al periodo hasta el 30 de septiembre y finalmente la del 31 de diciembre que se presentará en el mes de febrero o marzo del año siguiente.

Decir, que el presupuesto para el 2015 con las modificaciones al 30 de abril asciende a 36.554.000 euros y el total de ingresos previstos para todo el año se puede decir que la recaudación, siempre hablando al 30 de abril, asciende aproximadamente al 26%, son los datos más que aceptables teniendo en cuenta que los ingresos de IBI y la tasa de basura todavía no se han contabilizado en esa fecha.

Del presupuesto de gasto, los pagos realizados ascienden aproximadamente al 22% del total del presupuesto.

Y por último decir, que realizada el acta de arqueo de 30 de abril, existía disponible en la Tesorería al final de este periodo, es decir, a 30 de abril, la cantidad de 7.076.000 euros.

En lo referente al Patronato de Deportes con un presupuesto para el año 2015 de 2.325.000 euros, la recaudación de los ingresos a esa fecha, también siempre hablando al 30 de abril, asciende aproximadamente al 48%, y los pagos realizados durante el mismo periodo ascienden aproximadamente al 34% del total de presupuesto. Existiendo también en tesorería un líquido positivo de 508.063 euros, es decir, que como habrán podido observar por el periodo ejecutado la gestión corresponde al anterior equipo de gobierno. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Beviá, pues se da cuenta del punto. Punto número diez.

**10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:
- DICTADOS DESDE EL DÍA 15 DE MAYO AL 16 DE JULIO.**

Desde el día 15 de mayo al 16 de julio actual se han dictado 446 decretos, numerados correlativamente del 796 al 1.241.

Sr. Alcalde: Se da cuenta. Punto número once.

11. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

Sentencia de nº 303/15 de 16 de abril, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala CA Sección 5ª, dimanante del recurso 621/2012.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sentencia de nº 251/15 de 12 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 312/2014.

Sentencia de nº 284/15 de 30 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 434/2013.

Sentencia de nº 219/2015 de 2 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante, dimanante del recurso 94/2014.

Sr. Alcalde: Se da cuenta. Punto número doce, mociones.

12. MOCIONES, EN SU CASO.

12.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PP: SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Sr. Alcalde: Justificación de la urgencia, ¿Sr. Marco?.

D. Manuel I. Marco Camacho (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Es obligatorio explicar por qué la moción que hemos presentado debe debatirse y votarse en este Pleno y para ello debemos justificar la urgencia de la misma. Con esta moción tratamos de impulsar la constitución de la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones prevista en el artículo 34 del Reglamento de Participación Ciudadana. Todos los partidos que componemos la Corporación estamos convencidos de que oír a los ciudadanos es una de las cosas más importantes que debemos hacer, para lo bueno y para lo malo. De este propósito responde la creación de éste y otros mecanismos más complejos que prevé el Reglamento de Participación Ciudadana. Por tanto, dado que creo que está en el ánimo de todos acelerar la propuesta y poner en marcha la citada Comisión Especial, es por lo que defendemos que el Pleno debe pronunciarse hoy al respecto para que sin falta en la próxima sesión Plenaria que se celebrará en la primera quincena de septiembre, esta comisión sea una realidad y pueda comenzar su misión.

Si se aprueba o no la urgencia, o si tras el debate se aprueba o no la moción, lo importante para nosotros es que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones esté operativa lo antes posible en el mes de septiembre. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar la urgencia de la moción. ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Aprobada la urgencia vamos a leer la parte dispositiva.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, de la moción.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Marco?.

D. Manuel I. Marco Camacho (PP): Sí muchas gracias otra vez. Bien, creo que con lo que he expuesto anteriormente está casi todo dicho, únicamente hacer hincapié en por qué es necesario que esta comisión empiece a funcionar.

La misión que le da el Reglamento de Participación Ciudadana a esta Comisión Especial es precisamente ser el defensor del ciudadano recogiendo todas aquellas sugerencias, reclamaciones, quejas que puedan presentar los ciudadanos y que se recogen a través de la oficina de atención al ciudadano, es una especie de defensor



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

del ciudadano. La organización y funcionamiento de esta comisión que está prácticamente prevista en este reglamento, porque así dice que tiene que ser proporcional a todos los grupos municipales, tiene que elaborar un informe anual y dar cuenta al Pleno de la actividad municipal en este aspecto y debe atender a todas las quejas y deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios. Por tanto, es muy sencillo dotarle de un reglamento propio que es el resto que falta por regular y que debe ser, a mi juicio, el contenido que el acuerdo Plenario de creación debe contener, es decir, que simplemente bastaría con que en el próximo mes de septiembre, se declarara constituida la comisión, aprobar las normas de funcionamiento interno y a partir de ahí con la designación de los miembros por parte de los grupos, dar el comienzo a las actividades y poder hacer el seguimiento de toda la actividad municipal en esta materia lo antes posible. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Marco. ¿Sr. Martínez?.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Sí gracias Sr. Alcalde. El voto del equipo de gobierno a esta moción va a ser en contra por varios motivos. En primer lugar, por la inexactitud en la formulación que han hecho ustedes de la moción, no es cierto que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones tuviese que estar constituida en el Pleno Organizativo, porque si han leído bien ustedes el Reglamento, se habrán dado cuenta que para su funcionamiento requiere previamente un reglamento de funcionamiento y posteriormente ser constituida.

Además en contra de lo que ustedes alegan, la propia comisión no puede en ningún caso establecer ese reglamento porque carece de la necesaria potestad reglamentaria que recae en otros órganos municipales, como ustedes bien saben, pero más allá de eso ahora parece que les ha entrado la urgencia por la participación después de 15 años en el gobierno en el cual, tan solo aprobaron un reglamento que jamás pudieron poner en práctica.

Les informo que el gobierno ya tienen preparado un borrador para esa comisión, que además lo tienen los técnicos para perfeccionarlo jurídicamente y que en breve estará a disposición de todos los grupos políticos sin excepción, incluso los de la oposición, para poder dar participación efectiva en su planteamiento, sin excepción alguna, incluso Partido Popular, para ese enriquecimiento y además vamos a votar en contra, porque los trámites que ustedes piden iniciar ya están iniciados, desde el minuto uno, en los que nos constituimos como gobierno, pero no solo los trámites, también está la voluntad política, la actitud y el compromiso por defender los derechos de los vecinos y fomentar la participación ciudadana.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, ¿Sr. Marco?.

Sr. Marco: Quiero aclarar que lo que dice nuestra moción es que esto se podía haber abordado con ocasión del Pleno de Organización, porque es tan sencillo constituir la comisión, tan sencillo como acordar su constitución y regular dos o tres aspectos que hacen falta para terminar de perfilarla, por tanto, era muy sencillo haberlo hecho antes ¿Qué podíamos haberlo hecho nosotros?, bueno, nosotros aprobamos el Reglamento de Participación Ciudadana, alguien lo tenía que hacer, bueno pues lo hizo el Partido Popular en su día, el 23 de marzo se aprobó si no recuerdo mal, el 30 o 31 se convocaron las elecciones municipales y ya no había tiempo material para hacerlo. Pero a mí lo que me parece que es importante en este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

sentido, el Pleno votará unánimemente a favor de impulsar la creación de la comisión, es que ésta se haga, si ya tienen ustedes preparado un borrador a mí me parece estupendo, lo que hace falta es que en septiembre la comisión esté constituida, es muy sencillo y por supuesto que tienen que estar todos los grupos representados, lo dice el propio reglamento, proporcionalmente al igual que todas las Comisiones Informativas y su funcionamiento y organización es el que...es similar a los que existen en las Comisiones Informativas, es decir, que no hay que desarrollar mucha normativa reglamentaria para esto, es tan simple como la voluntad que a mí me alegra que se haya manifestado a favor de su impulso, la voluntad de crearla y de que empiece a funcionar cuanto antes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pues pasamos a votar la moción ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), por 15 votos en contra y diez votos a favor, queda rechazada. Siguiente moción.

Votación de la moción: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS) y 10 votos a favor (7 PP y 3 C's).

12.2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: PARA PROMOVER UN PACTO AUTONOMICO POR LA EDUCACION CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR SU MEJORA Y LA INTRODUCCION DEL MODELO PLURILINGÜE EN LOS COLEGIOS PUBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Sr. Alcalde: Defenderá la urgencia el Sr. Serrano.

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: Buenas tardes a todos, Sr. Presidente, compañeros. Para defender esta moción, la urgencia de esta moción debemos decir que dada la situación económica, situación social y laboral actual, estudiar en una sola lengua va en contra de toda lógica, cuando el mercado laboral se ve forzado a ampliarse a un mundo global, la apuesta es un sistema educativo plurilingüe y nos guste o no, el inglés es el presente y el futuro para encontrar trabajo. En este entorno laboral global, nuestros hijos tendrán que competir con opositores de países vecinos, donde el inglés es obligatorio y hasta el 90% de los alumnos, lo practican en la escuela a diario.

El actual sistema educativo valenciano, fuerza que estudiar inglés dependa de la capacidad económica de las familias y es injusto porque la mayoría de estas familias no pueden costearse estudios superiores de inglés, al menos para tener el nivel suficiente como para poder competir en ese mercado laboral al que hacemos referencia.

Tenemos un nuevo problema con el nivel de inglés, debemos potenciarlo dándole el mismo protagonismo que a las lenguas oficiales de la Comunidad. Con el fin de garantizar una más completa formación de nuestros jóvenes y por supuesto que es útil hablar valenciano, receptivo para acceder a cualquier puesto de la administración autonómica o local y es útil hablar cuantas más lenguas mejor.

Pero seamos francos, acceder a este descrito marco laboral global, no se hace conociendo a la perfección solamente el castellano, o el valenciano.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

El modelo educativo que propone Ciudadanos, es trilingüe, un modelo en el que se le dé la misma importancia a las clases de valenciano, de castellano y de inglés, queremos una España diversa y unida, donde nadie sea discriminado por razón de la lengua que hable y sabemos que los partidos con ideologías independentistas utilizarán cualquier argumento desde la mofa a cuestiones secundarias con una larga oratoria, para desprestigiar esta exposición en pro de un programa educativo de contenido nacionalista, por lo anteriormente dicho, solicito la aprobación o el interés en aprobar la urgencia de esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Serrano. ¿Sr. Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: Gracias Sr. Presidente. Como representante de Compromis Per San Vicent, como portavoz y como representante en este caso del equipo de gobierno, vaya por delante nuestro voto negativo y vaya también por delante que le tenemos que dar al grupo de Ciudadanos y a su portavoz Serafín Serrano una mala noticia, si en los últimos 30 años nadie ha conseguido por razones de lengua acabar con el sistema educativo valenciano, ustedes tampoco lo van a conseguir. Ganar unos cuantos votos, arañar unos cuantos votos por cuestión de lengua, nos parece un acto de irresponsabilidad.

La educación consiste Sr. Serrano, en aprender y en educar, no en enfrentar, ustedes señores de Ciudadanos ¿han escuchado que dicen sobre la educación plurilingüe al sector educativo? ¿a expertos académicos? ¿a usuarios de la enseñanza? ¿a políticos? ¿a sectores de la sociedad? ¿los han escuchado? ¿Vale más un puñado de votos que una educación de calidad?. El debate metodológico y social se debe abordar con calma, con rigor y con responsabilidad de forma seria, cuando toque y donde toque con el objetivo de llegar a un consenso que genere estabilidad lejos de enfrentamientos estériles. Estamos seguros que el Consell, el nuevo Consell que se constituyó hace escaso mes, con espíritu de participación, rigor y consenso abrirá el debate pedagógico sobre el aprendizaje de lenguas en el momento adecuado y se abrirá también un debate donde las organizaciones políticas también serán escuchadas y también serán imitadas.

Un apunte Sr. Serrano, ahora referido a nuestro pueblo San Vicent del Raspeig, desde hace décadas en nuestro municipio y en todos los municipios de nuestra Autonomía, las familias han podido escoger la lengua vehicular en la enseñanza de nuestros hijos, de los hijos e hijas de los Sanvicenteros y Sanvicenteras ¿les molesta a Ciudadanos la democracia y la capacidad de elección?, yo creo que sí, y otro dato, de los 5.017 alumnos matriculados en primaria y en infantil en San Vicente durante este año, 3.942 alumnos se han matriculado en el modelo PIP, Programa de inmersión progresiva, es decir en castellano, un 78,4%. Mientras que 1.075 alumnos y alumnas se han matriculado en el modelo PEV, Programa de enseñament en Valencià, es decir un 21,6; ¿Dónde está la imposición?, porque en la moción se habla de inmersión, se habla siempre de inmersión negativa hacia el valenciano, ¿Dónde está la inmersión aquí? Y por cierto la inmersión es en una lengua, en la segunda lengua del alumno y ustedes en la moción hablan de inmersión en dos lenguas, eso no es exacto, es acientífico y es totalmente...está lejos de lo que es la educación actualmente.

Las manías no las curan los médicos, pero quizás sí en este caso las pueden curar los profesionales en educación, pregúntenles, y una recomendación desde el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

equipo de gobierno. Coger las mociones que se presentan en Cataluña y bajarlas 800 kilómetros nos parece un acto de irresponsabilidad y de falta de rigor y creemos que los ciudadanos que han votado a su formación política, esperan mucho más que esta moción que han presentado. Gracias.

Sr. Alcalde: Quiero pedir disculpas porque teníamos que haber votado antes la urgencia, como es intención del equipo de gobierno que las mociones pasaran, se me ha pasado la petición de voto, vamos a votar ahora la urgencia de la moción. Lo siento, primero vamos a votar la urgencia. ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor de la urgencia?. Queda aprobada. ¿Sr. Serrano?

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Serrano: Muchas gracias, aunque bueno, ya está debatida por parte del equipo de gobierno, está bien. Vamos a ver, cuando hablamos de inmersión lingüística, cuando hablamos de mociones, realmente que más da donde se presenten si se adecúan al lugar donde se encuentren, es decir, si el contenido...que conste que la moción se encamina, como bien ha dicho el Secretario en primera instancia, y como bien dice en la cabeza, modelo plurilingüe, en la introducción para justificar la urgencia, he dejado bien claro y por varias ocasiones que es la introducción del inglés. En el debate que ha hecho usted, ha hablado de inmersión, de castellano, de valenciano, pero no ha nombrado el inglés para nada. Esta moción es para introducir el inglés, para que el sistema educativo sea plurilingüe y amplio.

Nosotros, Ciudadanos, no queremos imponer nada a nadie en el terreno cultural, sino que se deje de imponer lo que debe ser libremente decidido por cada cual. Por eso entendemos que el soberano de una comunidad política, moderna, no es la etnia, sino que es un conjunto de personas individuales muy dispares, con diferentes identidades que comparten una estructura institucional que les convierten en ciudadanos libres iguales, pero vamos, amamos como cualquiera la tierra donde hemos nacido, desde Ciudadanos no politizamos la identidad, entendemos a España sobre todo como una comunidad de libertades, de derechos y de deberes como una sociedad abierta, social y libre, donde es perfectamente compatible sentirse Español y Valenciano, Español y Vasco, Español y Catalan, etc., es perfectamente libre, porque debiéramos olvidarnos un poco de cuestiones políticas y pensar en el futuro de nuestros hijos que es lo que parece que aquí se ha olvidado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Serrano, brevemente, porque ya está debatida.

Sr. Leyda: Solamente puntualizar, en el actual sistema educativo valenciano, el que tenemos vigente, se habla de cuatro lenguas, castellano, valenciano, inglés, francés o alemán, lo que usted está proponiendo es rebajar el sistema educativo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Leyda, pasamos a votar la moción ¿quiere intervenir?. Sí.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Pues pasamos a votar la moción ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Por quince votos en contra y diez votos a favor queda rechazada la moción. Siguiendo moción.

Votación de la moción: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS) y 10 votos a favor (7 PP y 3 C's).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

12.3. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: SOLICITANDO QUE EL AYUNTAMIENTO CONTINÚE APOSTANDO POR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SAN VICENTE.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): Gracias Sr. Alcalde. El grupo del Partido Popular presenta esta moción de apoyo e impulso al sector turismo, porque es uno de los sectores productivos que está generando una mayor generación de empleo, en el anterior mandato, el grupo del Partido Popular realizó un importante esfuerzo para incentivar la actividad turística e impulsar el turismo en la localidad de San Vicente del Raspeig. Para contribuir a alcanzar dicho objetivo, el Grupo Popular realizó diversas acciones para potenciar el turismo en nuestra localidad como la solicitud de la obtención de declaración de municipio turístico, la declaración de Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos y de Fiestas de Hogueras y Barracas, como fiestas de interés turístico provincial y la apertura de una oficina de información turística para contribuir a realizar y difundir aquellas iniciativas que contribuyan a atraer visitantes y turistas a San Vicente y por ende, para estimular la economía, la restauración y el pequeño comercio de nuestra localidad.

En las fechas previas a las pasadas Fiestas de Hogueras, la oficina de turismo permaneció cerrada, por lo que el Grupo Popular lamenta que dicha oficina permaneciese cerrada durante una de las semanas de más afluencia de visitantes y solicita que la nueva corporación siga apostando e impulsando el turismo en San Vicente del Raspeig, uno de los sectores como he dicho más productivo de nuestra economía y que contribuye a la generación de empleo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar la urgencia de la moción ¿votos a favor? (...). Queda aprobada la urgencia.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Escolano?.

Sra. Escolano: Bueno, como ya he dicho he justificado que para contribuir a alcanzar el objetivo de impulsar el turismo en el municipio de San Vicente, desde el Partido Popular, se llevaron a cabo diversas acciones, una de ella es declarar las Fiestas de Hogueras y Barracas como fiestas de interés turístico provincial. Las Fiestas de Hogueras y Barracas son uno de los principales atractivos turísticos del municipio de San Vicente y en estas fechas son numerosas las visitas y la afluencia de visitantes a nuestro municipio. Como ya he dicho también durante las pasadas Fiestas de Hogueras y Barracas muchas personas se acercaron a la oficina de turismo para obtener información sobre la programación de dichas fiestas y se encontraron las puertas cerradas. A ello habría que añadir además que ni siquiera había un cartel informativo sobre la programación de las mismas. El Partido Popular lamenta que dicho oficina de turismo permaneciese cerrada a lo largo del mes de julio y que sin embargo nada más pasar las Fiestas de Hogueras, fuese abierta.

Por ello solicita que la nueva Corporación siga apostando, impulsando el turismo en San Vicente y en concreto que siga en la línea ya iniciada por el Partido Popular de impulsar el turismo idiomático por nuestro estrecho vínculo con la Universidad de Alicante y de potenciar eventos deportivos, culturales y festeros en nuestra localidad. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Sra. París?

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas: El gobierno no va a apoyar esta moción, porque el planteamiento que hacen es erróneo y superficial. El tema de la oficina de turismo en San Vicente parte de dos problemas de base que ustedes han olvidado en su moción. Por una parte evidencia su falta de planificación respecto a los servicios públicos, ustedes hicieron un edificio que no sabían para que utilizarlo y luego pusieron una oficina de turismo sin tener ningún dato basado en estudios previos sobre las potencialidades turísticas del municipio. Ahora quieren que hagamos un estudio sobre las potencialidades turísticas, pero eso mismo que piden es por donde tenían que haber empezado, por el estudio y por el diagnóstico y se habrían dado cuenta de que San Vicente tiene otras potencialidades que ustedes han dejado de lado. Hablan de turismo deportivo ¿dónde?, ¿en las deterioradas y obsoletas instalaciones que nos han dejado?. Hablan de turismo cultural ¿Qué vestigios culturales han conservado?. Hablan de turismo de idiomas ¿pero eso es turismo o es universidad?. No mezclemos turismo con estudio porque no es lo mismo, porque seguramente para los 30.000 alumnos universitarios más que una oficina de turismo habría que haber creado una oficina de atención universitaria, por tanto se contradicen y hacer relaciones causa-efecto, absolutamente *'es febeas'*.

También les recuerdo, que para poner en marcha un servicio hay que preverlo de personal y como bien saben ha sido el gobierno del Partido Popular el que ha prohibido a los Ayuntamientos contratar personal hasta 2017, otro detalle que se les ha olvidado en su momento.

Pero el problema más gordo es que ustedes no han tenido modelo de ciudad, han ido improvisando, han utilizado la oficina de turismo como un film en sí mismo para hacer la foto fácil de la inauguración oficial, si bien, deben darse cuenta que la oficina es un medio, un recurso y que solo si somos capaces de generar reclamos podrá tener utilidad, el problema es el cortoplacismo y la limitada visión que han tenido para pensar en la ciudad del futuro que merecen las vecinas y vecinos del municipio, porque de lo contrario no habrían planteado este debate en términos tan reduccionistas, se trata en definitiva de tener un planteamiento más global e integral del desarrollo local y no de ir poniendo parches que no responden a la realidad en la que vivimos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. París. ¿Sra. Escolano?

Sra. Escolano: Bien, como ya le he dicho anteriormente, la oficina de turismo ha permanecido cerrada durante todo el mes de julio y nada más pasar las fechas de Hogueras, que también he indicado que son fechas de mucha afluencia de visitantes e incluso de ciudadanos de San Vicente que también se acercaron a la oficina de turismo para conocer un poco la programación de nuestras fiestas ¿por qué la tienen cerrada antes de hogueras y la abren nada más terminar las fiestas de hogueras?, pues Sra. París, porque no planificaron, no se anticiparon y no llevaron a cabo una buena organización de los recursos humanos. Le aseguro de que si hubieran llevado a cabo esa planificación y esa organización de los recursos humanos, la oficina de turismo no hubiera estado cerrada ni un solo día y menos en las fechas de mayor afluencia de visitantes a nuestro municipio. Esta oficina usted ya sabe que ha sido atendida por un programa de fomento de empleo cuyas contrataciones finalizaban a finales de junio y esta Concejala dejó ya iniciado el proceso de selección del nuevo programa de fomento de empleo, la selección estaba preparada para que se hiciera el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

mismo quince de junio, nada más entrar ustedes y que el personal se incorporase de forma inmediata.

El proceso además era muy sencillo, era muy fácil, un proceso de selección con una baremación y unos criterios muy claros, solamente había que elegir a dos personas de un total de seis, muy fácil y han tardado más de un mes en resolver y repito, el proceso de selección ya estaba iniciado y se hubiera podido resolver antes de finalizar el mes de junio. El PP, siempre ha apostado y gestionado programas de fomento de empleo y en la última convocatoria gestionó alrededor de 500.000 euros, 500.000 euros que están ahora disponibles para la contratación de casi 50 personas desempleadas del municipio, entre las que se incluyen las dos personas desempleadas que había que contratar para la oficina de empleo... de turismo, perdón, espero y deseo que continúen con estos programas de formación y empleo iniciados por el PP. Además si ustedes no pueden resolver estos programas en tiempo y en forma, se pueden contemplar otras alternativas como acudir al personal en prácticas de las Universidades o que la oficina hubiera sido atendida directamente por personal del propio ayuntamiento, de hecho cuando el PP abrió esta oficina se le preguntó por otros grupos políticos en un Pleno, si íbamos a contratar a nuevo personal y teníamos claro que no hacía falta contratar a nuevo personal, que la oficina de turismo podía ser atendida con estos recursos que le estoy diciendo, con los programas de fomento de empleo, con programas de prácticas con las Universidades y también con el personal de Ayuntamiento de San Vicente o de la Agencia de Desarrollo Local. Se había previsto una planificación y una organización de esos recursos humanos de una forma bastante eficiente, es decir, se trataba de ofrecer un nuevo servicio con los mismos recursos disponibles Sra. París, esto es eficiencia.

En cuanto a lo que ha mencionado sobre deporte, sobre universidad, le diré que tanto el deporte, las competiciones deportivas en el municipio de San Vicente, competiciones de BMX, de ciclismo, de baile deportivo, de Judo, de Hockey Patines, de Hockey Hierba, han generado muchísimas pernoctaciones en el municipio de San Vicente y cuando se realiza una pernoctación, se considera que es un municipio turístico o que es un turista, de la misma forma existen multitud, miles y miles de estudiantes extranjeros que están pernoctando en el municipio de San Vicente, hoy mismo, en un establecimiento de aquí, de San Vicente están pernoctando muchísimos estudiantes extranjeros, démosles los recursos para que se queden en el municipio de San Vicente, y todo ello sin duda redundará en el comercio, en la hostelería y en definitiva en la ciudad.

Esto es lo que le quería decir, la razón por la que ustedes tuvieron que mantener cerrada la oficina estos días fue porque no planificaron. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Escolano. Brevemente por favor.

Sra. París: Si quiere le puedo exponer, porque tengo aquí la cronología del programa Emcorp, vale, para las otras personas y precisamente la baremación de candidatos se hizo el día 18 de junio, las entrevistas el 25, esto ya estaba programado por ustedes, el 25 de junio, para modificar, la Junta de Gobierno se hizo el 16, se llevó a cabo y esto fue con unos periodos cortísimos de plazos y hasta el día 20 no se pudo dar de alta al personal, si quiere le leo detalladamente todos los datos que me han pasado porque esto está hecho por ustedes, no por nosotros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Creo que ya ha quedado debatida la moción. Vamos a leer los acuerdos antes de pasar a la votación.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Vamos a pasar a votar la moción ¿abstenciones? (...). Perdón, ¿Sr. Navarro?.

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes, bien, San Vicente cuenta con eventos socioculturales deportivos como bien se menciona en esta moción como puede ser la semana del teatro, San Vicente medieval, etc. En nuestro municipio también está ubicada la Universidad de Alicante, que se debería de potenciar ya que por sus instalaciones pasan más de 35.000 estudiantes por año, por tanto es necesario fomentar las relaciones con la Universidad, no darle la espalda y obtener de esta institución todo tipo de acuerdos y convenios.

También nos congratula la obtención en San Vicente de la Declaración de Municipio Turístico de la Comunidad Valenciana, por sus atractivos naturales, monumentales, etc., y no por tener simplemente playa, debemos por todo lo citado anteriormente impulsar el sector turístico de nuestro municipio, ya que estos son vitales para la economía y el empleo de San Vicente. Hay que analizar las potencialidades turísticas e incrementarlas en la medida de lo posible, dicho esto, Ciudadanos votará a favor de dicha moción, esperando que no cueste más dinero que lo estrictamente necesario para las arcas del ayuntamiento. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Navarro. Pues pasamos a votar la moción ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Por 15 votos en contra y 10 votos a favor queda desestimada la moción. Siguiendo moción.

Votación de la moción: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS) y 10 votos a favor (7 PP y 3 C's).

12.4 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, SI SE PUEDE, COMPROMIS Y CIUDADANOS: PARA GARANTIZAR CONSTITUCIONALMENTE UN SUELO DE GASTO SOCIAL.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Sí gracias Sr. Alcalde. La urgencia de esta moción radica en la necesidad de que los poderes públicos garanticen el bienestar de todos los ciudadanos en el marco del estado social que proclama el artículo primero de la Constitución Española e implica que el Estado ha de garantizar junto a los derechos individuales también los derechos sociales que pese a que están enunciados en los artículos 39 a 52 de la Constitución Española, resultan normas incompletas porque carecen de esa garantía constitucional en tanto que oscilan en los cambios de gobierno y en relación al legislador de turno.

Esta moción lo que pretende es que constitucionalmente se garantice un mínimo de gasto social para destinar a las áreas de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Prestaciones por Desempleo y Pensiones, de tal forma que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

independientemente del gobierno que esté en el poder, todos los ciudadanos dispongan de ese mínimo garantizado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Vamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia?. Queda aprobada, vamos a leer los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Leídos los acuerdos ¿Sr. Martínez?

Sr. Martínez: Bueno, como ya he comentado, es obligación de los poderes públicos garantizar el bienestar de los ciudadanos en las diferentes materias de bienestar que también he comentado, educación, salud, vivienda, asistencia social. Los artículos 39 a 52 contienen una especie de normas incompletas cuya eficacia queda diferida a la formulación en función de lo que se establezca en cada momento las coordenadas históricas y el pluralismo político de los correspondientes sistemas normativos y prestacionales, así pues en el ámbito de los derechos económicos y sociales, la norma se convierte en un instrumento de uniformización de su régimen jurídico y además en relación a la creación y el alcance a los derechos de índole social, la norma tiene carácter constitutivo, lo que motiva la posibilidad de su aminoración o modificación posterior. Por lo tanto, quedará pues en manos del legislador decidir en el momento de redacción de la norma en que se reconozca una concreta prestación social, si el destinatario de la misma es titular de un derecho subjetivo o por si lo contrario es un simple interesado.

En el momento actual, la configuración de estos derechos sociales como auténticos derechos subjetivos, podría evitar que las fuertes restricciones presupuestarias derivadas de la grave crisis económica actual, hagan peligrar la efectividad de las prestaciones de carácter social y asistencial, justo cuando se produce un momento importante de las necesidades sociales que debería ser satisfecha por las administraciones públicas a través de servicios sociales y asistenciales. El blindaje que planteamos con esta moción de cierto suelo de gasto social o a través de catálogos de prestaciones mínimas, contribuiría no solo a hacer efectiva la cláusula del estado social, la igualdad, sino el principio democrático y la libertad de los ciudadanos al habilitar las condiciones precisas para que la ciudadanía pueda estar en condiciones de desarrollar con dignidad todos los derechos propios de una democracia avanzada, los derechos sociales serían también derechos de libertad y no los hermanos menores y tardíos de los derechos fundamentales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿intervenciones? ¿Ciudadanos? ¿no? ¿Guanyar?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Muchas gracias Sr. Alcalde. El Grupo Municipal de Guanyar, lamentamos mucho...vamos a votar en contra de esta moción y voy a explicar por qué. Decir en primer lugar que en Junta de Portavoces hemos intentado que a parte del acuerdo que figura en la moción para crear una cláusula social que garantice derechos sociales como pensiones, etc., nos parece muy bonito, pero hemos pedido que además se incluyese otro acuerdo simultáneamente para que se derogase el artículo 135 de la Constitución, y digo esto, y hemos pedido esto porque nos parece que el artículo 135 consagró como prioritaria la estabilidad presupuestaria y prioriza el pago de la deuda y sus intereses de manera absoluta, de manera que nos parece jurídicamente incompatible y lamentamos que no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

se haya admitido esta enmienda. Y digo esto, porque en uno de los puntos del artículo 135 para demostrar que creemos que jurídicamente es incompatible, dice que “los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta”. En otro de los puntos dice que “solo podrá superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria”, es decir, ustedes, el Partido Popular y el Partido Socialista, aprobaron este artículo con una mayoría que es quintas partes de los votos necesarios y Guanyar y en la anterior legislatura el grupo municipal de Esquerra Unida, siempre que se ha llevado a este Pleno este tipo de mociones nos hemos mostrado en contra, además, estamos convencidos de que cuando trasladen esta moción al gobierno de la nación, van a devolverla por incompatibilidad jurídica.

Nos parece de todas maneras muy bien intencionada, pero a causa de la incompatibilidad que acabo de describir, vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Jordá. ¿Partido Popular? ¿interviene?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP): El Partido Popular no va a intervenir, vamos a votar abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pues pasamos a votar la moción ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor?. Pues por 14 votos a favor, 7 abstenciones y 4 votos en contra. La moción queda aprobada. Siguiendo moción.

Votación de la moción: se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (5 PSOE, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 3 C's), 4 votos en contra (GUANYAR) y 7 abstenciones (PP).

12.5. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GUANYAR, SI SE PUEDE, COMPROMÍS Y CIUDADANOS: PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA E INTENSIDAD EN MATERIA DE PRESTACIONES DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

Sr. Alcalde: ¿la urgencia Sr. Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Los grupos firmantes de esta moción, entendemos que es una cuestión urgente, porque somos conscientes de la situación de emergencia social que atraviesa un amplio sector de la sociedad española. Las consecuencias de esta crisis prolongada en el tiempo y los recortes en materia de prestación social están causando verdaderos dramas familiares y algunos datos que avalan la urgencia son pues algunos de los ciudadanos, hoy tan solo el 60% de los desempleados tienen protección por desempleo, hoy un millón más de desempleados sin cobertura que en 2011, son los que tenemos en España, hoy según la EPA uno de cada tres desempleados tiene una ayuda económica, hoy en la España de la recuperación, el 27% de los Españoles se encuentran en situación de pobreza siendo además casi 2.000.000 de hogares con casi todos sus miembros en paro, más de 750.000 hogares sin ningún tipo de ingreso.

Por eso consideramos urgente la toma de medidas en este sentido que tiendan a incrementar la intensidad y la cobertura en materia de protección y lucha contra la pobreza.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez. Pasamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia?. Queda aprobada, vamos a leer los acuerdos.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Martínez?

Sr. Martínez: Bueno, como venía diciendo, para los partidos que firman esta moción es una prioridad atender a la creciente población Española en situación de exclusión o en niveles de pobreza, porque son inaceptables para una sociedad decente. Las familias se quedan sin vivienda, los hogares sin ingresos, las pensiones mínimas no llegan para alcanzar el fin de mes entre otras situaciones. Todo ello constituye un universo protegible que reclama una legislación adecuada y unas políticas concretas, o simplemente una limitación insoslayable a la reforma que está llevando el gobierno del Partido Popular. Si la desigualdad económica resulta injusta, la exclusión social y la pobreza en un país con renta y riqueza como el nuestro son sencillamente intolerables, no voy a repetir los datos que ya he dado, pero sí que voy a añadir algunos más para que veamos como en esta situación de crisis económica, que donde parece que no hay dinero para protección social, se producen algunas paradojas, por ejemplo: en 2013 los directivos de empresas ganaron un 7% más que en el año anterior, mientras que el sueldo de los trabajadores intermedios bajó en un 3% y el número de millonarios crece en España un 24% respecto al año anterior, poniendo de manifiesto los crecientes niveles de desigualdad y colocando a nuestro país como el país de Europa donde más ha aumentado las diferencias entre ricos y pobres.

Otro dato según el índice de justicia social de la Unión Europea, España se sitúa por debajo de la media, en el lugar 21 de los 28 países miembros, el riesgo de pobreza se ha incrementado casi 3 puntos desde 2011 a 2014, pasando del 24,5% al 27,3%. Esto junto con los datos que expuse en la urgencia, creo que avalan de sobra la puesta en práctica de este tipo de prestación no contributiva para proteger el desempleo de muy larga duración así como luchar contra la pobreza infantil y sobre todo garantizar unos mayores niveles de igualdad y de bienestar para ese 27% de personas que viven en situación de pobreza o exclusión.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Martínez ¿Partido Popular? Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Gracias Sr. Alcalde, bueno, anunciar que desde el sentido del voto del grupo Popular del Ayuntamiento de San Vicente va a ser la abstención porque entendemos que el contenido de esta moción escapa totalmente al debate del ámbito local. Entendemos que el contenido de esta moción debe debatirse en las Cortes Generales, debe debatirse en el Parlamento, es allí donde se llevarán a aprobación los presupuestos generales del Estado y donde cada partido político con representación parlamentaria pues tendrá que aportar su ideario, sus ideas y su entendimiento de cómo combatir la pobreza.

Evidentemente no podemos estar de acuerdo cuando ustedes los firmantes de esta moción dicen que para los abajo firmantes, es una prioridad atender a la población Española en exclusión y me duele, me duele que dejen fuera al Partido Popular porque el partido Popular es, ha sido y será una prioridad la población Española en riesgo de Exclusión, lo es como ha sido siempre, las políticas que han



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

venido desarrollándose para sacar a este país de esa cifra tan alarmante y ese porcentaje tan alarmante de paro como se encontró el Partido Popular en el año 2011.

Tenemos que tener memoria, tenemos que saber quien gobernó este país durante ocho años antes que llegara en el 2011 el gobierno del Partido Popular y tendremos en ese momento cuando se vayan a aprobar los presupuestos generales del Estado, de decir de dónde hay que sacar esos 6.000 millones de euros de renta básica vital, de donde se sacan para poderlos aplicar. Nosotros entendemos y esa es nuestra idea y va a seguir siendo que la mejor batalla y la mejor política social contra la pobreza es la creación de empleo y esto es lo que está haciendo el Partido Popular como reflejan los últimos datos que hemos tenido no hace ni siquiera diez días. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Torregrosa. ¿Sr. Martínez?.

Sr. Martínez: nada, simplemente recordarle la tremenda sensibilidad del Partido Popular hacia los desempleados porque fue el Partido Popular el que recortó el porcentaje de la prestación por desempleo, así también como el tiempo en el cual el porcentaje es mayor, también endureció los criterios de acceso a subsidios, en especial de la renta activa de inserción eliminando varios supuestos y también endureciendo las condiciones de acceso al mismo y también es el Partido que efectivamente ha generado una bolsa de trabajadores pobres que pese a estar trabajando por la precaria situación laboral, por la reforma laboral del partido Popular, pese a ser trabajadores son pobres, esa es la tremenda sensibilidad del partido Popular, además en la Comunidad Valenciana tenemos un ejemplo concreto del nefasto funcionamiento de la renta garantizada de ciudadanía, que tardan dos meses en responder cuando se supone que es un ingreso mínimo vital que podría paliar esas situaciones de pobreza, pero que la tramitación de media suele tardar entre 18 y 24 meses. Esa es la sensibilidad que ustedes demuestran.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Martínez. ¿Sra. Torregrosa?.

Sra. Torregrosa: Bueno, no vamos a entrar a discutir quien tiene más sensibilidad y quien tiene menos, yo creo que lo que interesa al ciudadano es conseguir un empleo, tener cada vez las posibilidades de acceder al mundo laboral, intentar bajar esa cifra de desempleados que tanto nos alarma y tanto nos alarmó y yo lo que quiero decir es que la realidad de hoy es que hemos conseguido descender el número de parados en una cifra muy considerable y que creo que vamos por el buen camino, otra cosa no puedo decirle.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones se aprueba la moción. Siguiendo moción.

Votación de la moción: se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 3 C's) y 7 abstenciones (PP).

12.6. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, PSOE, SI SE PUEDE, COMPROMIS Y CIUDADANOS: CONTRA LA LEY 4/2015 DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Jordá?, perdón ¿Sr. Martínez?.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. En principio la justificación de la urgencia es muy sencilla, esta ley ha sido recientemente aprobada, ha tenido un gran rechazo tanto por parte del resto de grupos políticos siendo votada en contra por toda la oposición en el Congreso de los Diputados y también está teniendo un gran rechazo en la calle, por lo tanto creemos que es urgente traerla a este Pleno y debatirla.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, pasamos a votar la urgencia ¿votos a favor? (...). Queda aprobada por unanimidad. Pasamos a leer los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: Buenas tardes. La aprobación de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana más conocida como Ley Mordaza, puso en contra del Gobierno a toda la oposición. El Partido Popular había tramitado una Ley de Seguridad Ciudadana que en realidad se parecía más a aquellas antiguas leyes de orden público que a una Ley que pretenda que la ciudadanía esté segura. Una ley que pone al mismo nivel la fabricación de armas o explosivos que la realización de una manifestación no autorizada ante el Congreso, según el artículo 35.1 y 35.2, o que pretende impedir la acción de la PAH, condenando a los asistentes a multas entre 601 euros y 30.000, según el artículo 36.4, que además iguala a fotografiar a los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado según el artículo 36. En sus faltas más leves, entre 100 y 600 euros, equipara insultar a un miembro de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado con la realización de un botellón y así, podríamos seguir con un enumerado listado de sanciones que han provocado ya situaciones increíbles, como la multa reciente a una Alicantina por lucir una camiseta o la multa a un vecino de Canarias que llamó escaqueados a la Policía Local de su municipio.

Esta ley, lejos de promover ninguna seguridad ciudadana, viola un derecho fundamental en cualquier democracia, la libertad de expresión, que queda acuartelada bajo esta ley. Esta ley sigue una política, que se siguió en España durante el franquismo y es la de oficializar el miedo. Leyes que permitieron en el pasado procesos vergonzosos para cualquier país como el famoso proceso de 2001 y que nos podría llevar en la actualidad a juicios similares con una interpretación firme de la nueva ley.

Por todo lo expuesto, y por muchas otras cosas, solicitamos al Gobierno la retirada de dicha ley. Un debate que implica a todos los Grupos Políticos para consensuar una ley que tenga en cuenta nuestros derechos. La dimisión del Ministro del Interior Fernández Díaz, que tuvo la desfachatez de criticar el informe de los relatores de las Naciones Unidas, en el que se argumentaba que esta ley cercioraba los derechos fundamentales, diciendo...aseguraba o decía, o dejaba entre ver que los relatores no se había leído la ley. Porque queremos una vida sin mordazas y porque no somos delito, desde Guanyar y desde el resto del equipo de gobierno, solicitamos la aprobación de esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Martínez. ¿Partido Popular? ¿Sra. Torregrosa?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): La intención de voto, claramente vamos a votar que no a esta moción, no se sorprende ¿no?. Pues vamos a votar que no porque desde el Partido Popular entendemos que este proyecto de ley tiene una serie de claves que son las que van a marcar esa nueva Ley de Protección de Seguridad Ciudadana y esas claves son más proporción, las faltas más graves se tipificarán como delito y las más leves como sanciones administrativas, más protección, por primera vez se define el concepto de seguridad según el Convenio de Derechos Humanos y el Tribunal Constitucional. Algunas faltas como son los hurtos, se convertirán en delitos leves para acabar con la multireincidencia delictiva. Más derechos, porque la reforma garantiza el ejercicio de derechos básicos como el de reunión, aislando a los grupos violentos que lo vulneran. Más garantías, porque se limitan y definen mejor la intervención de las fuerzas de seguridad del estado. Mejor convivencia, porque el objetivo de la ley es erradicar la violencia y las conductas incívicas que ponen en peligro la convivencia pacífica.

Yo quisiera acabar con una frase, creo que la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana, solo debe preocupar a los violentos. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Torregrosa, si no hay más palabras, pasamos a votar la moción. ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor?, pues por 18 votos a favor y 7 votos en contra queda aprobada la moción. Siguiente moción.

Votación de la moción: se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 3 C's) y 7 votos en contra (PP).

12.7. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GUNAYAR, PSOE, SI SE PUEDE, COMPROMIS Y CIUDADANOS: CONTRA LA LGTBFobia Y A FAVOR DE LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Pascual?

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: Muchas gracias Sr. Alcalde. La Justicia Social pasa irrenunciablemente por la equidad. Para poder avanzar en este sentido es necesario implantar políticas municipales que focalicen y, al mismo tiempo, transversalicen la lucha contra las desigualdades sociales que vienen impuestas por el sistema en el que vivimos. Un sistema en el que continuamente se atacan los derechos fundamentales de las personas LGTBI. Para ello, desde este equipo de gobierno ya se inició la apuesta por visibilizar la defensa de los derechos de todas las personas, en este caso, ondeando la bandera arco iris desde el Ayuntamiento cercano al día 28 de junio, asimismo leyendo un manifiesto. Por ello, creemos necesario y urgente que se aborde este tema desde ya.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Pascual. Vamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...). Queda aprobada por unanimidad. Vamos a leer los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Pascual?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: Para alcanzar la ansiada igualdad real, que se lleva reclamando desde las revueltas de Stonewall, es necesario responder de forma contundente desde las calles y desde las instituciones, unidas frente a un sistema heteropatriarcal que violenta y ataca de manera sistemática a una parte de la población que no entra dentro de los roles normativos establecidos. Ante esto, queremos promover propuestas políticas que bajo la bandera de la igualdad construyan una verdadera sociedad democrática y por ello, desde este equipo de gobierno apostamos por un modelo municipal inclusivo e igualitario.

Pero no queremos que se quede en una mera declaración de intenciones, queremos poner en marcha planes de actuación concretos y que, de forma transversal, se trabaje desde todas las áreas municipales, y sobre todo haciendo especial hincapié en la educación, en el derecho a la salud, y en el trabajo con la juventud. Por ello, queremos luchar contra todo tipo de discriminación, promoviendo el respeto a las diversidades afectivo-sexuales e identidades de género no normativas, así como a la normalización social de la diversidad familiar.

Según los estudios más recientes de la Federación Española LGTB aún hay un alto índice de LGTBfobia en los centros educativos, tanto es así que un porcentaje elevado de jóvenes aún no tolera la diversidad afectivo-sexual y se dan muchísimos casos de acoso escolar por esta razón. En muchos de los casos de acoso, la víctima suele llegar a pensar e incluso al intento de suicidio.

El colectivo LGTBI es un grupo social cuantitativamente significativo y, sin embargo, en nuestro país, más allá del impacto de la infección por VIH/sida, poco se conoce de las necesidades, problemáticas y desigualdades de salud de esta población. Por ello, es necesario reconocer su derecho a la promoción y protección de la salud, y a una atención sanitaria de calidad adaptada a sus necesidades. Además, es necesario acompañar la lucha de las personas trans para la despatologización de la transexualidad como una enfermedad psiquiátrica. Por todo ello, pedimos el apoyo para esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Partido Popular ¿Sr. Pascual?

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): Buenas tardes muchas gracias de nuevo. Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, creemos firmemente en la igualdad de todas las personas, sin distinción ni discriminación por razón de raza, sexo, condición o identidad sexual. Desde nuestra responsabilidad de gobierno en estos últimos años hemos trabajado implementando políticas activas de igualdad, se creó una Concejalía de Mujer, que posteriormente pasó a ser de Igualdad e Integración y se trabajó por la igualdad de todas las personas o colectivos. Hoy, en la Junta de Portavoces, se ha solicitado una pequeña modificación de los acuerdos a fin de intentar consensuar entre todos la moción, pero bueno, no ha sido aceptada por los ponentes, por lo que nuestro voto será de abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Pascual?

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: Simplemente aclarar que en la petición que hacía el Partido Popular, era en los acuerdos, eliminar donde pone *“defender una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad creando un espacio educativo sano donde reinen los valores democráticos”*, eliminar la palabra *‘laica’* y en este caso, el equipo de gobierno ha considerado y los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

grupos políticos incluyendo a Ciudadanos, que la educación pública debería ser laica, entonces no podíamos renunciar a esa palabra en la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, si no hay más palabras pasamos a votar la moción. ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones, se aprueba la moción. Siguiendo moción.

Votación de la moción: se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 3 C's) y 7 abstenciones (PP).

12.8. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GUNAYAR, PSOE, SI SE PUEDE Y COMPROMIS: PER UNA EDUCACIÓ DE QUALITAT QUE GARANTISCA A TOT L'ALUMNAT VALENCIÀ LES COMPETÈNCIES NECESSÀRIES PER AFRONTAR ELS REPTES DE LA SOCIETAT VALENCIANA DEL SEGLE XXI.

Sr. Alcalde: ¿defensa de la urgencia? ¿Sr. Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: L'equip de govern presenta aquesta moció per una educació de qualitat que garantisca a tot l'alumnat de la Comunitat Valenciana les competències necessàries per a afrontar els reptes de la societat valenciana del segle XXI.

Considerem que és l'hora d'assumir un model educatiu de qualitat, dotar-lo de recursos materials i del professorat necessari, aplicar-lo amb el compromís i suport de la majoria de la ciutadania i de les institucions i fer-se un seguiment continuat per tal que avance en línia al consens.

Es per tot a açò que proposem al Ple de l'ajuntament en la màxima urgència de Sant Vicent del Raspeig, l'adopció d'un acord per a traslladar a la *Conselleria d'Educació, aprofitant el canvi de govern de la *comunitat Valenciana. Gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pasamos a votar la urgencia de la moción. ¿votos a favor? (...). Se aprueba la urgencia, vamos a leer...los acuerdos son largos, primero leemos los acuerdos...

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC:...sugerimos al Sr. Secretario como los acuerdos son largos...

Sr. Secretario:...eso iba a hacer.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: Sr. Beviá

Sr. Beviá: Bé, resulta evident que en l'actuació dels poders públics en els darrers anys, han anat configurant un model d'escola desfasada, tant pel que fer als continguts com a propostes pedagògiques, que ha marginat el valencià com a llengua pròpia del país, que ha promogut interessos econòmics, i ideològics en contra d'una escola pública i laica, que no ha sabut abastir els centres educatius d'instal·lacions suficients i adequades, que s'ha caracteritzat per unes retallades escandaloses en els recursos materials i en la dotació de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

professorat i que s'ha dotat d'un sistema d'avaluació que promou la competitivitat.

Afortunadament aquesta situació de deixadesa de l'administració educativa, tant en l'àmbit estatal com en l'autonòmic, contrasta amb la tasca de molts ensenyants i el suport de moltes famílies que des d'aquesta realitat han defensat a través de la història i continuen defensant una escola pública, de qualitat universal; sobre aquestes persones que construïm la nostra esperança.

És per tot açò que proposem els canvis necessaris per a construir l'escola valenciana del segle XXI que necessitem. Volem una escola valenciana, no solament en la llengua sinó també en els continguts, una escola plurilingüe que incloga el valencià com a llengua pròpia del país i del nostre àmbit lingüístic, el castellà com a llengua cooficial i dues llengües estrangeres dins de l'etapa obligatòria. Volem una escola intercultural descobridora de sabers pertinents sobre la diversitat cultural de la societat, una escola pública, gratuïta i laica que siga inclusiva per a eradicar las desigualtats en l'escola valenciana ha d'estar oberta a tothom sense restriccions, ha de considerar la diversitat com una riquesa i un recurs. Volem una escola democràtica, una escola oberta i participativa, una escola crítica, creativa i innovadora, una escola amb autonomia per a dissenyar els projectes educatius, una escola científica, transformadora, compromesa amb l'entorn local i global. Una escola coeducadora, la coeducació comporta la promoció d'una educació que potencia la igualtat real d'oportunitats i l'eliminació de tota mena de discriminació per raó de gènere. Una escola humana i una escola per descomptat sense la LOMCE. És necessari instar des de les institucions valencianes al Ministeri d'Educació, Cultura i esport, així com al Govern Central, la derogació de la LOMCE, com a llei imposada pel Partit Popular i no consensuada amb la Comunitat Educativa i que s'oposa als valors de la nostra escola valenciana.

Sol·licitem que l'Ajuntament de Sant Vicent notifique l'adopció d'aquests acords a la Conselleria d'Educació mitjançant l'entrada per registre. Gràcies.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Sra. Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): Sr. Alcalde Gracias. Nosotros como grupo Ciudadanos, estamos totalmente en contra, realmente palabras de Albert Rivera esta semana ha definido a la educación como el pilar fundamental de nuestro programa, queremos un plan nacional de educación para garantizar una educación de calidad, que sea gratuita, universal y sin imposiciones ideológicas, para formar buenos profesionales, buenas personas y buenos ciudadanos. Miren, la educación es la mejor arma para luchar contra la indiferencia y contra las imposiciones, para ofrecer igualdad de posibilidades y hacer crecer la economía. La educación es el punto sobre el que pivotan nuestros tres pilares básicos, que son conseguir un proyecto económico-social, una reforma democrática y unos valores civiles, entre ellos que es respetar la ley, la educación, combatir el fraude fiscal y obtener la prosperidad económica de la justicia.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

La educación, sabemos todos que no es un gasto, es una inversión y ésta tiene que ser consensuada por ello a nivel nacional. Añadiría que estamos también en contra, porque de alguna manera igualdad de oportunidades, significa que todos puedan tener las mismas opciones, que haya un reconocimiento de una formación y una evaluación del profesorado, que cuanto éste más se forme y más se implique, y más promoción tenga y a su vez de alguna manera se le de reconocimiento económico. Queremos autonomías de los centros, tanto para la gestión del personal docente y de la dirección de las asignaturas no básicas, valores cívicos y constitucionales como he dicho antes y una escuela pública laica que enseñe la historia de las religiones desde el punto de vista cultural, no con otra visión.

En definitiva proponemos un plan nacional de educación que saque de la confrontación política el modelo educativo, impulsando una reforma consensuada del mismo, que acabe con la inestabilidad que nuestro sistema lleva padeciendo en estos últimos años. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Genovés?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:
Buenas tardes. Todos los objetivos que ponen en esta moción, están seguro en esa mayoría en la LOMCE, seguro, lo que no está en primer lugar es que esto es un país, esto es una Comunidad, Comunidad Valenciana, cuando ustedes hablan de *'construcció d'un projecte politico de futur per al país'*, aquí es comunidad, pero claro, cuando llegamos con estos objetivos que está muy bien y que es verdad que hay que adaptar la legislación a los nuevos tiempos, pues uno parece que va leyendo algo conciertos apuntes que uno no está de acuerdo como es el Partido Popular, pero claro, ahí es cuando uno llega al último punto y oye *'semse LOMCE'*, ¿por qué? ¿por qué *'semse LOMCE'*?, ha dicho el Sr. Leyda, vamos a hacer las cosas con calma y con rigor ¿Cómo puede ser que estemos en el segundo Pleno y que ustedes traigan algo aquí para derogar la ley?, que esto es importante quitar una ley ¿nada sirve de la LOMCE?, sin datos de evaluación, sin datos que digan cómo va el fracaso escola. Cuando se puso en marcha la ley educativa de la mejora de la calidad educativa, los políticos querían mejorar la educación y consensuaron con unos y con otros no, pero sí consensuaron, entonces, cuando uno pone en marcha una ley para mejorar la calidad educativa, lo lógico antes de derogar es *'vamos a derogar por esto'* o *'vamos a modificar estos artículos por esto'* o *'vamos a mejorar'*, pero derogar así una ley enteramente cuando acabamos de llegar a la política, pues eso significa que hay una ideología política que queremos ya trasladar.

El Partido Popular, seguro que hay cosas que hay que mejorar y cosas que no se han hecho bien en estos momentos de dificultad sin ninguna duda, pero también hay cosas que se han hecho muy bien y hay muchos recursos en los centros educativos y yo, porque hemos tenido un Pleno en donde una se siente un poco extraña, porque es difícil debatir con cosas que se tienen que debatir en otros sitios y contener el rigor que debemos de exigir a la hora de que el Ayuntamiento en Pleno diga sí o no o algo. Yo lo que puedo decirles de esto que no es competencia desde luego municipal, pero sí que puedo decir como conocedora de este equipo de gobierno de la educación de San Vicente que funciona muy bien y tiene muchos recursos ¿Qué puede funcionar mejor?, claro, eso es obligación de los políticos, seguir trabajando con una ley que se puede mejorar, después le cambian ustedes el nombre, pero primero



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

se trabaja sobre una base, se dan los resultados, se evalúan y sobre todo esos objetivos importantes, que es el fracaso escolar, las necesidades y después cambiamos, pero si así de entrada derogamos, pues desde luego el voto lo van a tener en contra y ahora vamos a decir lo que quiere el Partido Popular.

El Partido Popular quiere una educación donde los padres puedan elegir, naturalmente, no podemos imponer. Izquierda Unida en su programa electoral, no sé si son ustedes de Izquierda Unida, creo que son de Izquierda Unida o Guanyar, fíjese en lo que dicen en su programa *'la generalización de los programas plurilingües reales, debe hacerse con la garantía del dominio del valenciano que es la mejor base para aprender otros idiomas'*, tendrán que decir los padres qué es lo que quieren, no los partidos políticos, nosotros tenemos una educación donde los padres son los que tienen que elegir y que puedan elegir con todos los abanicos y los programas que hay de plurilingüismo, naturalmente, pero que elijan, creemos en otra elección que es la educación que quieren los padres para sus hijos, la LOGSE trajo yo creo que algo importante que fueron los conciertos con los centros educativos, para que los padres pudiesen decidir, queremos eso, que puedan decidir siempre los padres, que no haya una imposición política y si hay después unas líneas políticas sean de su tiempo, con informes que avalen lo que haya que mejorar, pero no así, de entrada *'semse LOMCE'*, mire, nosotros no somos partidarios de derogar, creo que es mejor trabajar hacia una nueva sociedad efectivamente que vamos, pero mejorando lo que hay. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Sr. Beviá?

Sr. Beviá: En primer lugar aclarar porque parece que tiene dudas entre Guanyar, Esquerra Unida. Guanyar es una plataforma ciudadana que está compuesta por varios partidos políticos y ciudadanos de movimientos sociales, entre ellos está Esquerra Unida. En segundo lugar decirle que está claro que políticamente no coincidimos y eso pues no es malo, ni es bueno ni es malo, es una cuestión política y está claro que no coincidimos. Decirle que la LOMCE de principio y de inicio es mala porque no está consensuada, es la ley del Partido Popular y no está consensuada por los grupos de la oposición, con nadie y solamente le voy a poner un ejemplo, usted ha dicho que los padres pueden decidir hasta cierto punto, la LOMCE en muchas ocasiones no lo permite y una de ellas es que en el curso pasado, sin dialogar con los diferentes agentes educativos se estableció la obligación, la obligación, eso no es consenso, es obligación, de impartir una asignatura no lingüística en castellano en el programa plurilingüe de enseñanza en valenciano, una obligación de la Consellería y eso era por el artículo de la LOMCE, entonces claro, eso es imposición. Ahora desde educación, lo que se propone es que esa obligación se convierta en opcional, es decir, que los padres que quieran darla o que sus hijos decidan las competencias en castellano, las recibirán en castellano y los padres que quieran que sus hijos reciban las competencias lingüísticas en valenciano, las recibirán en valenciano, eso es dar opción, no es obligar y creo que es un punto de la LOMCE que habría que modificar y nada más, porque de entrada...la LOMCE que todos sabemos que es una ley que no ha pasado por el filtro digamos no ha pasado por ningún consenso, no ha habido voluntad de consenso, todo el mundo sabe las manifestaciones, las mareas verdes que han habido en la calle oponiéndose a la LOMCE. Nosotros nos reiteramos en que se tiene que derogar esa ley cuanto antes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Sra. Genovés?

Sra. Genovés: Gracias, no vamos a estar de acuerdo, naturalmente, yo sobre todo si que he querido exponer, porque usted ha dicho una cosa puntual, podré decir yo algunas cosas puntuales que funcionan muy bien a nivel, sobre todo lo que conozco en la cercanía que es la educación en el municipio de San Vicente, quiero decir, aquí no se trata de cosas puntuales, yo lo que me ha extrañado, es que ustedes plantean la derogación de la LOMCE así, quiero decir, toda entera y yo estoy segura, porque una de las cosas que usted ha dicho y a mí me parece lo más interesante hacia dónde vamos y eso lo plantea la LOMCE, es la autonomía de los centros, eso lo plantea la LOMCE, por eso se lo he dicho, es decir, habrá cosas que estarán bien y habrá cosas que estarán mal, pero usted lo ha dicho, yo creo que tenemos que ir hacia una autonomía pero en todo. Entonces hasta ahí lo que yo creo que nos ratificamos en lo primero que hemos dicho y nuestro voto va a ser no como es lógico.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Sr. Beviá: la LOMCE es una ley en la que los agentes digamos que componen todo el tema de educación se han manifestado en contra, entre otras cosas, cosas que he dicho y también aparecen en el articulado es la imposición de los directores de los centros, son cosas que la LOMCE...si nos ponemos a ver artículo por artículo, seguramente llegaremos por nuestra parte evidentemente a esa derogación y yo lo que creo que por el bien de la educación lo que tiene que salir es una ley que esté consensuada por todos los partidos políticos no por un solo partido, yo creo que el Partido Popular se precipitó al aprobar la LOMCE, yo creo que debía de haber seguido luchando y haber intentado conseguir que la LOMCE o cualquier ley llámese como se llame, sea consensuada, porque lo que no puede ser es cada cuatro años, cada ocho años se vayan modificando las leyes. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Sra. Genovés?

Sra. Genovés: finalizo, bueno finaliza el Sr. Alcalde, pero yo comentarle, no vamos a llegar, quizá eso era la base de lo que quería argumentar, es complicado cuando ustedes llevan algo tan rotundo y que lleguemos a algún acuerdo en principio, a lo mejor en un futuro podemos llevar o cosas puntuales que estemos de acuerdo, seguro que sí, he dicho desde un primer momento que hay cosas para mejorar naturalmente, que hay cosas buenas y cosas que no se han hecho bien, naturalmente, nunca ninguna ley de las que han estado han sido consensuadas, que ojalá, se llegue a un pacto de estado porque el país lo necesita y en este caso sí que es el país, el país sí que necesita un pacto de estado porque los resultados no son buenos y ustedes lo saben y lo sabemos todos y hay que adaptarnos a un tiempo distinto, efectivamente, entonces desde ahí, es lo que nos gustaría a todo naturalmente, nos ha llamado un poco la atención eso, tan taxativo la primera moción...lo demás sería un debate que no acabaríamos seguramente ni usted Sr. Beviá ni yo, porque sabe que nos emociona. Gracias.

Sr. Alcalde: ya está debatida la moción, pasamos a votarla ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 10 en contra se aprueba la moción. Siguiendo moción.

Votación de la moción: se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS) y 10 votos en contra (7 PP y 3 C's).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

12.9 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMIS, PSOE, GUANYAR, SI SE PUEDE, PP Y CIUDADANOS: PER SOL·LICITAR SERVEIS DE TRANSPORT GRATUÏTS PER LES PERSONES ATURADES.

Sr. Alcalde: Si está consensuada por todos los partidos, consideramos la urgencia como votada y pasamos a leer los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba unanimidad

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: creo que está consensuada por todos los grupos.

Sr. Alcalde: Pues siguiente moción.

Votación de la moción: se aprueba por unanimidad.

12.10. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GUANYAR, SI SE PUEDE, COMPROMIS Y CIUDADANOS: RECHAZO A LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA L.O.R.E.G. POR PARTE DEL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR.

Sr. Alcalde: ¿la urgencia de la moción?

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: Ante la propuesta realizada por el grupo Popular en el Congreso de los Diputados para la modificación de la L.O.R.E.G., referida concretamente al procedimiento electoral de las Corporaciones Locales, entendemos que la misma atenta contra el traslado de la voluntad popular recogida en las urnas en detrimento de los principios básicos del sistema democrático, una persona un voto y en favor de un sistema de primas totalmente arbitrario que únicamente este grupo plantea con el fin de vulnerar dicho principio a su favor.

Por otro lado, denunciar la conformación de la comisión que se pretende crear para ello y que quedaría de la siguiente manera: dos miembros por cada grupo político con representación de más de 100 escaños y uno para el resto de los grupos con representación en el Congreso, dejando fuera de esta negociación al resto de fuerzas políticas y especialmente a las emergentes por las cuales se sienten amenazados.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Gómez. Pasamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...). Queda aprobada por unanimidad. Leemos los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba unanimidad

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿Sr. Gómez?

Sr. Gómez: Dado el escenario político local en el que se ha visto reflejado el sentir de los electores, trasladando distintas opciones políticas capaces de interactuar entre ellas para que se conformen gobiernos locales con un número diverso de sensibilidades y mayoría plural.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Consideramos que la propuesta mencionada es un ataque frontal y total contra el pensamiento expresado por los ciudadanos y ciudadanas en las urnas, volviendo a querer reprimir a la sociedad en su conjunto, como ya han hecho con otras leyes en anteriores ocasiones.

Creemos que ya son demasiadas las leyes promulgadas por el gobierno del Partido Popular, aprobadas sobre todo en esta última legislatura, que van en detrimento de los derechos y libertades de la ciudadanía. No se puede consentir el menoscabo de la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de manifestación, la libertad de elección y cualquiera de las libertades inherentes de la ciudadanía.

Y por la que tanto se ha luchado, no podemos permitir la perversión de nuestra representatividad en las instituciones en beneficio de un partido heredero de una oligarquía para detentarse en el poder.

Sr. Alcalde: Muchas gracias ¿Partido Popular? ¿Sra. Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): Gracias Sr. Alcalde, bueno pues evidentemente el sentido de nuestro voto va a ser que no a la moción, porque estamos en total desacuerdo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, pasamos a votar la moción ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 en contra se aprueba la moción. Siguiente moción

Votación de la moción: se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 3 C's) y 7 votos en contra (PP).

12.11 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMIS, PSOE, GUANYUAR, SI SE PUEDE, PP Y CIUDADANOS: EN DEFENSA DEL CORREDOR MEDITERRANI.

Sr. Alcalde: Damos por entendida la aprobación de la urgencia y leemos los acuerdos.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: Damos por aprobada la moción. No hay más mociones. Punto número trece ruegos y preguntas.

Votación de la moción: Se aprueba por unanimidad.

13 RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)
RE. 12622 de 24.07.2015

Respecto al ya iniciado expediente, por parte del anterior gobierno, para la reposición del tapiz de césped artificial del estadio municipal de futbol, dotado de consignación presupuestaria suficiente para su ejecución.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

1. ¿Podría decirme la fecha en la que el actual equipo de gobierno llevará a aprobación el citado expediente?

Sr. Alcalde: ¿Sr. Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, efectivamente la licitación del contrato de suministro para sustitución de tapiz de césped artificial del campo de futbol denominado estadio de la Ciudad Deportiva Municipal, con expediente CSVM02/15, se inició con la remisión al departamento de contratación con fecha 15 de mayo de 2015 del proyecto y pliego de condiciones técnicas elaborado. Durante su tramitación administrativa se detectó la necesidad de reelaborar el mismo en cuanto a determinados aspectos técnicos-jurídicos, para una mejor satisfacción del interés público y del deporte infantil, así como una mayor adecuación al ordenamiento administrativo, así pues, se ha elaborado un nuevo proyecto y pliego de condiciones técnicas con fecha de julio de 2015 que será objeto de inminente aprobación. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 2 De D. Serafin Serrano Torres (C's)
RE. 12709 de 27.07.2015

PREGUNTA 1.

RELATIVA A AVERÍA EN SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL

Al parecer, el sistema informático del Ayuntamiento sufrió una avería el pasado día 17 por la tarde, restableciéndose el servicio el día 20.

Desconocemos el nivel de afectación de este percance a efectos funcionales comunes (coincidió con el fin de semana), pero todo parece indicar que el servicio de la Policía Local se vio afectado de manera grave. Durante estos días el sistema informático policial ha estado inoperante ya que no se ha podido acceder a atestados, diligencias, informes, etc.

- ¿Se conoce el motivo y alcance de esta avería, así como si hubo pérdida de información y si ha sido recuperada en su totalidad, al margen de si se tiene pensado adoptar alguna medida que impida que un servicio de emergencia 24 horas, como lo es la Policía Local, no se vea afectado por averías futuras de esta índole?

PREGUNTA 2.

RELATIVA A OLORES NOCTURNOS

Desde hace tiempo, sin poder precisar exactamente cuánto, las apacibles noches de nuestro municipio son desagradablemente invadidas por un intenso y nauseabundo olor de origen desconocido.

Muchas son las teorías existentes respecto a su procedencia. Entre otras el abono de los campos vecinos por la internacional BONNYSA, ubicada en Mutxamel, o la quema de desconocido material en los hornos de CEMEX.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Sea como fuere, la realidad es que los vecinos de San Vicente llevan meses “sufriendo” este insoportable olor. Una constante queja que espera respuesta y, desde luego, actuación por parte de sus representantes.

- ¿Cuál es el origen de este desagradable olor, su naturaleza, y si se están adoptando o se van a adoptar medidas para eliminarlo?

Sr. Alcalde: ¿Sr. Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Sí bueno, son varias preguntas en una, pero le paso a decir, ya le adelanto que la incidencia fue técnica, no fue ningún error político y se debió básicamente a un fallo del sistema de archivos del servidor, donde se encuentran tanto los archivos de usuarios como las carpetas compartidas de los departamentos, así como las carpetas donde se almacenan los documentos escaneados. No afectó a las aplicaciones municipales de gestión ni a sus bases de datos, es decir, no afectó al padrón, registro, contabilidad, gestión tributaria, deportes y policía, a las aplicaciones, no a los documentos.

El error lo produjo directamente el sistema operativo Windows 2008 SERVER, provocando que se corrompiera el sistema de archivos y se borraran algunos archivos aleatoriamente debido a la gravedad de la prioridad, la prioridad no fue buscar el motivo del fallo, pese a que luego daremos algunas posibles causas, sino restaurar en el menor tiempo posible los archivos para que los usuarios del ayuntamiento pudieran trabajar de nuevo.

La incidencia se produjo durante la noche del viernes 17 al 18 de julio sin ser posible conocer el momento exacto, dado que el lunes 20 el ayuntamiento tuvo horario especial, hasta las ocho cuarenta el servicio de informática no detectó la incidencia y se puso a trabajar con ello. Fueron afectadas carpetas aleatoriamente como ya hemos comentado, contactar con la policía local que presumiblemente sería el área más afectada por trabajar el fin de semana, se procedió a recuperar la copia de seguridad del viernes 17 de julio. Para mayor seguridad se procedió a restaurar una copia completa de todos los datos. La restauración de la copia de seguridad llevó aproximadamente unas doce horas ya que hay más de tres millones de archivos y hasta el martes 21 no se dispuso de todos los archivos restaurados. Posteriormente, hubo que configurar todos los permisos de acceso de nuevo para todos los usuarios y departamentos del ayuntamiento lo que supuso dos días más, martes 21 y miércoles 22. Los usuarios pudieron paulatinamente volver a disponer de sus archivos personales y departamentales conforme se restauraban los permisos a lo largo de la semana, dando prioridad a la policía local y a los departamentos que tienen atención al público y finalmente se restauraron los permisos para las carpetas de escaneo de documentos. Hubo algunos fallos puntuales que retrasaron la restauración de alguna carpeta concreta que se solventaron volviendo a restaurarla.

En cuanto a si ha habido pérdida de información, de haberla se trataría de aquellos archivos que se modificaron desde el 17 hasta el momento que se restauró la copia de seguridad, que fue el lunes 20, y durante ese tiempo ya se contactó con la policía local para comprobarlo puesto que sería el único departamento que podría haberse visto afectado por trabajar fin de semana.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Por parte del departamento de informática, se ha aprovechado esta restauración de archivos para ejecutarla directamente sobre un nuevo servidor con sistema operativo Windows SERVER 2012, que es la última versión para mejorar los rendimiento y por buscar una posible explicación del fallo pues comentar que los sistemas operativos especialmente los de Microsoft Windows, con el tiempo pueden provocar este tipo de errores, los motivos pueden ser desde un fallo puntual en el disco duro hasta un apagado no controlado que se hubiera producido anteriormente y que con este tiempo haya degenerado en este error incluso las propias actualizaciones del sistema operativo pueden provocar errores imprevistos.

Los servidores del ayuntamiento se instalaron en el año 2010 y aunque si bien existe un mantenimiento del hardware por parte del fabricante, no lo hay para los fallos provocados por el sistema operativo Microsoft. Desde el área de informática se lleva una política de copia de seguridad que permite restaurar como así ha sido, la información municipal ante un posible desastre e indicar además, que como medida preventiva se ha va a aprovechar esta coyuntura para solicitar a los usuarios que hagan una purga de sus documentos personales y departamentales al objeto de eliminar archivos del servidor que no estén relacionados con el puesto de trabajo, porque sobrecarga el sistema, reduce la eficiencia y provoca fallos. Queda totalmente descartada la hipótesis del ciberataque y de conjuras judeomasónicas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, la pregunta tenía dos partes ¿Sra. Pascual?

D^a Nuria Pascual Gistert, Concejala Delegada de Medio Ambiente: Bien, muchas gracias por la pregunta Sr. Serrano. Desde el equipo de gobierno queremos manifestar que también estamos preocupados por esta situación y que desde el minuto uno que hemos llegado a las competencias que estamos desarrollando, ha sido una prioridad en la parte que me toca y tenemos el compromiso firme de dar respuesta a todos los problemas que afectan a la ciudadanía. Entonces, desde la Concejala de Medio Ambiente, llevamos ya dos meses trabajando para resolver este problema que existe desde hace varios años, pero que este verano pues con la sequía actual y con las elevadas temperaturas pues se ha acentuado en el municipio. Se están realizando las investigaciones oportunas en coordinación con otros municipios como Alicante, con el fin de averiguar el origen de los mismos, visitando incluso instalaciones potencialmente generadoras de olores, pero todavía sin haber podido demostrar la causa concreta. Ayer mismo se presentó desde esta área con la colaboración de la Concejala de Sanidad dos escritos dirigidos a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, así como a la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública para informar del problema y solicitar la colaboración en la detección del foto del origen de los olores y eliminar dichas molestias. Continuamos trabajando intensamente en buscar la solución, es prioritario para nosotros tratar de resolver este problema y esperamos que en un breve periodo de tiempo podamos conocer las causas y proceder a la búsqueda de soluciones en coordinación con otras administraciones. Les mantendremos informados. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. No hay más preguntas por escrito, si hay algún ruego o pregunta oral. Levantamos la sesión.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 julio 2015
DIARIO DE SESIONES

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús J. Villar Notario

José Manuel Baeza Menchón